



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

CODIGO: 8021

VERSIÓN N° 1.0

Fecha: 14 de noviembre de 2012

REVISADO POR: _____	Directora Administrativa y Financiera	Luzana Guerrero Quintero	_____
	CARGO	NOMBRE	FIRMA
APROBADO POR: _____	Directora Técnica de Planeación	Dra. Edna Piedad Cubillos Caicedo	_____
	CARGO	NOMBRE	FIRMA

COPIA No. <input type="text"/>	No. DE PÁGINAS: 7
---------------------------------------	--------------------------

1. OBJETIVO

Establecer las actividades para la identificación de aspectos e impactos ambientales generados por la Entidad durante el desarrollo de las actividades, productos o servicios y que puedan ser controlados y aquellos sobre los cuales pueda influir

2. ALCANCE

El procedimiento Inicia consultando la metodología, establecida por la Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental rectora, para la identificación de Aspectos e Impactos Ambientales (AEIA) y finaliza con el archivo de los documentos generados durante la ejecución del procedimiento en medio magnético.

3. BASE LEGAL

Acuerdo 19 de septiembre 9 de 1996 "Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente".

Decreto 417 de octubre 5 de 2006 "Por medio del cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire en el Distrito Capital"

NTC - ISO 14001/2004 Norma técnica que establece los requisitos con orientación para su uso en los Sistemas de Gestión Ambiental

Acuerdo 248 de noviembre 22 de 2006 "Por el cual se modifica el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

Decreto 456 de diciembre 23 de 2008 "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

Resolución 6416 de diciembre 6 de 2011 "Por la cual se establecen los lineamientos para la Formulación, Concertación, Implementación, Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental PIGA".

4. DEFINICIONES

Aspecto ambiental: "Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente".

Condiciones de Operación Normal: corresponde a una actividad, subproceso o equipo operando en condiciones de régimen esperado.

Condiciones de Operación Anormal: corresponde a una actividad, subproceso o equipo que se aparta de las condiciones de régimen esperado.

Condiciones de Operación en Emergencia: hecho fortuito que ocurre de manera imprevista, interrumpiendo el normal funcionamiento de una actividad, subproceso o equipo del sistema y que exige una rápida atención (condiciones de alerta, como incendios, sismos, derrames, roturas producto de acciones de terceros o agotamiento de material, etc.).

Impacto ambiental: "Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los Aspectos Ambientales de una organización".

Medio ambiente: "Entorno en el cual una organización opera incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones".

Objetivo ambiental: Fin ambiental de carácter general coherente con la política ambiental que una organización establece.

PGA: Plan de Gestión Ambiental

PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental

5. REGISTROS:

Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales

6. ANEXOS:

No aplica

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	OBSERVACIONES/PUNTOS DE CONTROL
1	Profesional Universitario de la Dirección Administrativa y Financiera	Consulta la metodología, establecida por la Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental rectora, para la identificación de AEIA.		<p>Observación</p> <p>La metodología utilizada para la identificación de aspectos e impactos ambientales así como la valoración de éstos con el fin de determinar los aspectos e impactos ambientales significativos será la que establezca la Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad competente en el tema en el marco del Plan institucional de Gestión Ambiental "PIGA".</p> <p>Los formatos requeridos para la identificación de aspectos e impactos ambientales, plan de acción, normatividad ambiental y aquellos requeridos por el PIGA serán los establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente en complemento con los establecidos por el Subsistema de Gestión Ambiental de la Contraloría.</p>
2	Profesional Universitario de la Dirección Administrativa y Financiera	Realiza la identificación de los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades, productos y servicios realizados por la Contraloría de Bogotá		Los aspectos e impactos ambientales negativos significativos generados por la Entidad serán utilizados como insumo en la formulación de los programas ambientales contemplados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental y en el establecimiento de acciones para el control y la mitigación de los aspectos e impactos ambientales asociados definidos en el plan de acción del PIGA.

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	OBSERVACIONES/PUNTOS DE CONTROL
3	Profesional Universitario de la Dirección Administrativa y Financiera	<p>Aplica metodología considerando los procesos identificados en la Entidad y sus respectivas actividades/ productos o servicios, documentadas en las caracterizaciones</p> <p>Se diligencia la matriz en la "MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES" en el aplicativo STROM de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).</p> <p>Los aspectos e impactos identificados que son de naturaleza transversal para todos los procesos serán identificados en los procesos de apoyo con los que se relacionen en mayor proporción las responsabilidades es decir en los procesos de Gestión de Recursos Físicos y Financieros y Talento Humano en general</p>		<p>Punto de Control:</p> <p>Verificar la consistencia de las actividades y productos con la establecida en las caracterizaciones de procesos</p> <p>Observación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deben identificar aspectos e impactos ambientales en condiciones normales, anormales o de emergencia según aplique <p>La Matriz de aspectos e impactos ambientales deberá ser actualizada y reportada en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuando se re-diseña el Sistema de Gestión Ambiental. ✓ Cuando se cambia el alcance del Subsistema de Gestión Ambiental (nueva sede, nuevos procesos, nuevas actividades, nuevos productos) ✓ Cuando se presenten nuevos desarrollos de productos o servicios. ✓ Cuando cambien los lineamientos establecidos por la Autoridad Ambiental.
4	Profesional Universitario de la Dirección Administrativa y Financiera	<p>Explica a los responsables de proceso o a sus delegados la metodología para la identificación de aspectos e impactos ambientales y valida la información contenida en la matriz de aspectos e impactos ambientales por procesos</p> <p>Realiza los ajustes a que haya lugar y diligencia los criterios de valoración a cada aspecto e impacto.</p>		<p>Observación:</p> <p>Los impactos ambientales pueden ser negativos o positivos y la calificación con base en los criterios establecidos por la Autoridad Ambiental Distrital pueden ser Significativos o No significativos</p>

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	OBSERVACIONES/PUNTOS DE CONTROL
5	Director Administrativo y Financiero	Revisar la matriz de aspectos e impactos ambientales para verificar la coherencia entre los aspectos e impactos institucionales y solicita ajustes en caso de que haya lugar a ello.	Matriz de identificación de aspectos e impactos Ambientales	Punto de Control: Verifica que se hayan identificado para todos los procesos sus respectivos aspectos e impactos
6	Profesional Universitario de la Dirección Administrativa y Financiera	Realiza análisis cuantitativo y cualitativo de la identificación de aspectos e impactos ambientales y lo registra en el documento PIGA con su correspondiente conclusión		Observación: De acuerdo con la matriz definitiva se revisan o formulan los programas, objetivos y metas ambientales. Observación En cumplimiento del numeral 4.4.3 de la norma NTC ISO 14001:2004, la Contraloría de Bogotá, ha decidido no comunicar externamente la información relacionada con los aspectos ambientales significativos teniendo en cuenta la dinámica del desempeño ambiental y que dicha información es de interés para la identificación de sus acciones con el fin de controlar y mitigar los aspectos e impactos ambientales significativos generados por el desarrollo de sus actividades.
7	Profesional Universitario de la Dirección Administrativa y Financiera	Realiza la actualización o el reporte de la información, en el aplicativo STORM	Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales	
8	Profesional Universitario de la Dirección Administrativa y Financiera	Archiva los documentos generados durante la ejecución del procedimiento en físico y en medio magnético		